



“**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS**, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinte a las diez horas con once minutos, conectados y utilizando la plataforma virtual aplicación Zoom; atendiendo a la convocatoria para la LII sesión Ordinaria del Consejo Académico se sesionó ordinariamente.

La reunión fue presidida por el Señor Vicepresidente en razón de la agenda de la señora Ministra de Relaciones Exteriores y Presidenta del Consejo Académico. La Secretaria del Consejo Académico dio lectura al acta de la LI Sesión Ordinaria.

Seguidamente, se verifica la asistencia según convocatoria y se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: Vice Presidente del Consejo Académico; Secretaria del Consejo Académico; , Segunda Vocal y , Tercer Vocal.

Se hace constar además que participó en la sesión Secretaria General del IEESFORD.

Seguidamente y una vez verificado el quórum de ley el señor Vicepresidente da por inaugurada la quincuagésima segunda sesión ordinaria del Consejo Académico, y brinda la bienvenida y saludos de estilo a todos los asistentes en una modalidad no presencial que se debe a las medidas de distanciamiento social que demanda la pandemia COVID-19. De igual forma somete a consulta del colegiado los puntos de la agenda a tratar, y se dan por aprobados: 1. Composición del Consejo Académico. 2. Informe del proceso de entrega del cargo de la Mtra. . 3. Se somete a análisis y consideración la conveniencia de la incorporación de la figura de Rector interino en los Estatutos del IEESFORD. 4. Nombramiento de Oficial de Información del IEESFORD. 5. Solicitud de aprobación de la nómina de 5 alumnos de Ingreso 2016 que optan al título de Maestra/o en Diplomacia y fecha para acto de graduación. 6. Solicitud de autorización de nombramiento para refrendaria de cuenta del Fondo Circulante del Fondo de Actividades Especiales (FAE) del IEESFORD. 7. Informes. 7.1. Se informa sobre comunicación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en relación a la visita de pares evaluadores.





Desarrollo puntos de la LII Sesión Ordinaria Consejo Académico

1. Composición del Consejo Académico.

El señor Vicepresidente del Consejo Académico, _____, inauguró la sesión comunicando la renuncia de _____, como cuarta vocal, miembro del colegiado, quien mediante una carta con fecha 14 de septiembre del año en curso, dirigida a la Señora Ministra de Relaciones Exteriores y Presidenta del Consejo Académico _____, expresó que esta decisión obedece a razones estrictamente familiares.

Para los efectos correspondientes, el señor Vicepresidente solicitó a la Secretaria General del IEESFORD dar lectura a la nota referida para informar debidamente a los miembros del colegiado. Luego de escuchar y tomar nota de dicha situación el Consejo Académico ACUERDA: Registrar y documentar la renuncia de _____, quedando vacante la plaza de Cuarta Vocal; y asimismo que en una próxima sesión llevar a cabo los cambios necesarios de conformidad a la plaza vacante.

2. Informe del proceso de entrega del cargo de la Mtra.

Sobre este punto, acordado en la sesión inmediata anterior en el sentido de autorizar aceptar la entrega formal del cargo de Rectora a

_____ autorizando a la Presidenta del Consejo Académico para esta entrega se delegue a la Secretaria del Consejo y a la Secretaria General del IEESFORD, el Embajador _____ solicitó a cada una dar informe de dicho trámite el cual quedó documentado en el *Acta de traspaso de responsabilidades en la sede* el cual registra la firma de la señora Secretaria, la de la Secretaria General, de la Rectora saliente y del técnico de Auditoría Interna que participó como observador en este acto citado.

Tanto la Embajadora _____ como la Secretaria General del IEESFORD rindieron un breve informe sobre el acto de entrega, el cual se llevó a cabo el 31 de agosto del año en curso, previa cita con la Mtra. _____; tuvo una duración aproximada de tres horas, se tuvieron a la vista los folios y documentos entregados por la ex rectora y se ampliaron asuntos relevantes plasmados en dicha acta, cuyos responsables firmaron a plena satisfacción.





Oídas las intervenciones y solventadas algunas consultas sobre la documentación entregada, el Consejo Académico ACUERDA: Dar por recibidos los documentos entregados de lo cual se solicita a la Secretaria General enviar por vía electrónica el acta de traspaso en mención para que sea conocida en su integridad por los miembros del colegiado.

3. Se somete a análisis y consideración la conveniencia de la incorporación de la figura de Rector interino en los Estatutos del IEESFORD.

Seguidamente, el señor Vicepresidente del Consejo Académico sometió a consideración del colegiado la posibilidad de incorporar a la organización del IEESFORD establecida en los Estatutos una figura que pueda llevar a cabo las funciones de la Rectoría cuando el caso sea ausencia o falta de nombramiento, lo cual actualmente asume la autoridad de la Presidencia del Consejo Académico como Rectora en funciones de acuerdo a los Estatutos.

A lo cual y luego de deliberar sobre la conveniencia que el IEESFORD cuente con la figura de Rector interino el Consejo Académico toma en cuenta, que para concretar y hacer viable este cargo debe hacerse y tramitarse una reforma en los Estatutos del IEESFORD.

Teniendo como antecedente la última reforma aprobada por el Consejo Académico en la XXVIII Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2014; autorizada el 25 de noviembre de 2014, mediante acuerdo número 15-1845 del Ramo de Educación, publicado en el Diario Oficial número 21 del 2 de febrero de 2015; y tomando en consideración la conveniencia de la figura de un Rector/a Interino/a de cara a las responsabilidades que asume la Presidenta del Consejo Académico como rectora en funciones a falta de nombramiento o ausencia; luego de analizar y deliberar y de haberse apoyado en las opiniones jurídicas correspondientes y con la facultad que le atribuyen los Estatutos del IEESFORD, en el Art. 11 relacionadas a las funciones principales, la señalada en el literal b) de *aprobar las reformas a los presentes Estatutos cuando sean necesarias*, el Consejo Académico ACUERDA: Aprobar la modificación del Art. 12 de los Estatutos en el sentido de agregar después del inciso segundo el texto siguiente: «El Consejo Académico podrá nombrar un Rector Interino por un plazo menor al mencionado en el inciso anterior, hasta que se nombre un propietario que lo sustituya. El Rector





Interino, deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos en el inciso siguiente».

Por lo que el Art. 12 reزارá en adelante de la forma siguiente:

« Art.12. El Rector será la mayor autoridad Ejecutiva.

El Rector será nombrado por Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores para un período de cinco años.

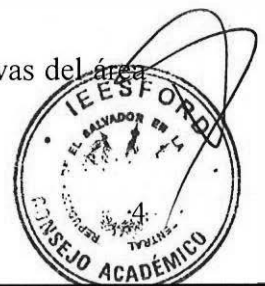
El Consejo Académico podrá nombrar un Rector Interino por un plazo menor al mencionado en el inciso anterior, hasta que se nombre un propietario que lo sustituya. El Rector Interino, deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos en el inciso siguiente.

Los requisitos que los candidatos deberán de llenar para optar al cargo de Rector serán de índole personal y profesional; es decir, se evaluarán criterios tales como: integridad, liderazgo, capacidad, compromiso. Especial importancia se dará a la experiencia que los aspirantes a la Rectoría hayan acumulado, específicamente, como administradores y catedráticos de centros de estudio de educación superior a nivel de postgrado. Se requerirá como mínimo que el Rector ostente una maestría en alguna disciplina de las ciencias sociales; será deseable para los aspirantes contar, dentro del ejercicio de su profesión, con experiencia diplomática y experiencia académica.

El Rector podrá ser removido de su cargo, a propuesta del Consejo Académico, por incumplimiento o infracciones de carácter administrativas o por faltas a la ética o por delitos que atenten contra la imagen del Instituto o del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Rector tendrá bajo su responsabilidad las siguientes funciones:

- 1) Dirigir el Instituto de acuerdo a sus objetivos, políticas y las prioridades establecidas por el Consejo Académico.
- 2) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y demás disposiciones y acuerdos relativos al normal funcionamiento del Instituto.
- 3) Administrar el patrimonio del Instituto.
- 4) Concretar las gestiones necesarias de cooperación con instituciones educativas del área diplomática del extranjero, así como, con organismos internacionales.





- 5) Proponer al Consejo la estructura administrativa acorde al cumplimiento de los objetivos del Instituto.
- 6) Autorizar contrataciones y remociones del personal técnico y de apoyo administrativo.
- 7) Las demás que el Consejo Académico en uso de sus facultades o los Estatutos y reglamentos le indiquen»

Una vez aprobada la reforma el Consejo Académico autoriza a la Secretaria del Colegiado a seguir el trámite correspondiente para la publicación de la reforma en el Diario Oficial de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación.

4. Nombramiento de Oficial de Información del IEESFORD

A continuación, el señor Vicepresidente del colegiado cumple con informar que dado que la Mtra. _____ en su calidad de rectora, tenía un acuerdo de nombramiento que en función de ese cargo ostentaba el de Oficial de Información del IEESFORD *ad honorem* y *ad interim*, al concluir sus funciones este cargo queda vacante y el Instituto como tal debe nombrar a una persona que ocupe este cargo.

Se añade, una nota previamente recibida por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en la cual y en consecuencia de la Ley de Acceso a la Información Pública hace ver que ante el cese de funciones de la ex rectora y ex Oficial de Información del IEESFORD *ad honorem* y *ad interim*, es indispensable el nombramiento de un Oficial aunque sea de forma interina, propone al colegiado la candidatura de la señora _____, actual Coordinadora Administrativa Financiera del IEESFORD, quien cumple con los requisitos necesarios establecidos en el Art. 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Escuchada la propuesta y luego de deliberar el Consejo Académico ACUERDA: Nombrar a la licenciada _____, actual Coordinadora Administrativa Financiera del IEESFORD, como Oficial de Información del IEESFORD en carácter *ad interim* y *ad honorem*, lo cual ha de comunicarse a la brevedad que demanda el caso al IAIP.





5. Solicitud de aprobación de la nómina de 5 alumnos de Ingreso 2016 que optan al título de Maestra/o en Diplomacia y fecha para acto de graduación.

El señor Vicepresidente comunicó al colegiado el estado actual de 5 egresados de la Maestría en Diplomacia de la III Cohorte, de lo cual solicitó a la Secretaria General del IEESFORD exponer la situación académica y de cumplimiento de requisitos en la que se encuentra cada uno de ellos. Oída la intervención del señor Vicepresidente , sometió a aprobación del colegiado la nómina para conceder el título de Maestría en Diplomacia a cinco estudiantes que cumplieron y culminaron con los requisitos que les permiten recibir el título de Maestría en Diplomacia, ellos son:

Asimismo, solicita al colegiado la aprobación y la debida autorización para proceder a la ratificación del proceso de graduación debidamente finalizado por parte de cinco estudiantes y otorgar consecuentemente el grado académico de Maestro/a en Diplomacia, extendiendo la titulación correspondiente; acto seguido a la exposición, el colegiado ACUERDA: Aprobar por unanimidad dar por válidos los actos y procedimientos que se reportaron cumplidos por parte de los señores:

a fin de que se les acredite con el grado de Maestro o Maestra en Diplomacia, en ceremonia cuya fecha, hora y modalidad se coordinará de acuerdo con la agenda del Despacho Ministerial y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de cara a las normas del distanciamiento social demandadas por la pandemia COVID-19.

6. Solicitud de autorización de nombramiento para refrendaria de cuenta del Fondo Circulante del Fondo de Actividades Especiales (FAE) del IEESFORD

Continuando con los puntos administrativos a subsanar en consecuencia de la finalización de las funciones de la Maestra quien estaba designada como refrendaria de la cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo de Actividades Especiales del IEESFORD, se plantea la





necesidad de designar a una persona que haga esta función, para lo cual el señor Vicepresidente propone a la licenciada actual Coordinadora Administrativa Financiera del IEESFORD.

Oída la solicitud y discutido el punto tratado el Consejo Académico ACUERDA: Autorizar a la licenciada , como refrendaria de la cuenta del Fondo Circulante del Fondo de Actividades Especiales del IEESFORD y autoriza a que dicha firma se registre sustituyendo la que registraba la Mtra. en el Banco Agrícola, entidad financiera del fondo referido.

7. Informes.

7.1. Se informa sobre comunicación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en relación a la visita de pares evaluadores.

Siguiendo indicaciones del Señor Vicepresidente del Consejo Académico, la Secretaria General del IEESFORD explica cuál es el estado actual del documento el cual se elaborará en el Instituto por parte del equipo de trabajo. El Consejo Académico toma nota de dicha situación y ACUERDA: Que la elaboración de este documento seguirá las instrucciones y coordinación que designe la Rectoría en funciones.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión a las once horas con diecisiete minutos.

(Vicepresidente)

(Secretaria)

(Segunda vocal)

(Tercer vocal)

(Secretaria General)

